



Visto, el Exp. 0006166 – 2026, la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, el Oficio Múltiple N° 00127-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA y demás documentos que se adjuntan, en un total de noventa y uno (91) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 79 de la Ley 280044, Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el capítulo IV Artículo 76 establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional responsable del Servicio Educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene como finalidad: promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y tecnológica. Asegura los servicios educativos y los Programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, en el marco de lo dispuesto por los artículos 102 y 107 de la Ley 30512, los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos pueden contratar docentes, asistentes y auxiliares de educación superior, a fin de cubrir necesidades de los programas y escuelas;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo “Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos”, en el numeral, 5.1.3 precisa que uno de los tipos de contrato es Contrato de docentes regulares para el área de la docencia; en el numeral 6.2 indica que es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación designar a los miembros del Comité cuando no haya podido ser conformado por el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU; y acuerdo con las facultades conferidas por el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, aprobado con el DECRETO REGIONAL N° 001-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 14 de enero de 2021 y Segunda Actualización aprobado mediante DECRETO REGIONAL N° 006-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20 de setiembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Evaluación del proceso de contratación de docentes regulares para el ejercicio 2026 de los Institutos de Educación Superior Tecnológica que no pudieron conformar su Comité de Evaluación, tal y como se precisa a continuación:

N° EXPEDIENTE: GRDSDREA20260006166



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

MIEMBROS TITULARES:				
FUNCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	INSTITUCIÓN
Presidente	Elver Puerta Salazar	40565514	Director de Gestión Pedagógica	DRE Amazonas
Miembro	Hilda Yuliana Balcazar Chuquipiondo	46680222	Jefe de Recursos Humanos	DRE Amazonas
Miembro	Rojer Jimenez Damacen	41138002	Especialista en Educación	DRE Amazonas
MIEMBROS ALTERNOS:				
FUNCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	INSTITUCIÓN
Presidente	María Dolores Ramos Valqui	06737097	Especialista en Educación Superior	DRE Amazonas
Miembro	Fani Yanel Montenegro Cruz	42666806	Especialista en Educación	DRE Amazonas

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR al proceso de selección y contratación de docentes regulares de los IEST “Gustavo Eduardo Lanatta Luján” y “Santa María de Nieva – Fe y Alegría 74” de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos internos de la Dirección Regional de Educación Amazonas y a las Dirección de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Público “Gustavo Eduardo Lanatta Luján” y “Santa María de Nieva – Fe y Alegría 74” a través de la oficina de tramite documentario conforme a la ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente
PASTOR IZQUIERDO SUAREZ
DIRECTOR REGIONAL
000724 - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

PIS/DREA
EPS/DGP
Tiraje: 15 ejemplares



CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO DE DOCENTES REGULARES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS - 2026

La Dirección Regional de Educación de Amazonas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada con Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, CONVOCA al proceso de selección y contratación de Docentes Regulares, en las siguientes posiciones vacantes:

Código Modular	IESTP	Distrito/ Provincia	Código de Posición Vacante	Perfil Docente	Programa de Estudios	Jornada Laboral	Remuneración	Forma y canal de postulación
				Formación Académica				
0766766	GUSTAVO EDUARDO LANATTA LUJAN LEIMEBAMBA	LEIMEBAMBA - CHACHAPOYAS (5 PLAZAS VACANTES)	01EVE2415038	Licenciado en Enfermería	Enfermería Técnica	40 horas.	3,374.80	Presencial: Mesa de partes de la DREA - Jr. Triunfo N° 1083
			01EVE2415127	Licenciado en Enfermería	Enfermería Técnica			
			1160611710I4	Licenciado en Enfermería	Enfermería Técnica			
			1160611710I7	Licenciado en Enfermería	Enfermería Técnica			
			1160611710I8	Licenciado en Enfermería	Enfermería Técnica			

Las personas interesadas en postular deben acreditar los siguientes requisitos:

Modalidad Presencial

Para docentes de la especialidad:

- Grado Académico o título registrado por la entidad competente que sea equivalente o superior al grado o título del programa formativo que brinda el Instituto en el que se va a desempeñar.
- Dos (02) años de experiencia específica en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador. Instructor en la especialidad a la que postula.



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Para docentes de empleabilidad:

- Grado Académico o título registrado por la entidad competente que sea equivalente o superior al grado o título del programa formativo que brinda el Instituto en el que se va a desempeñar
- Tres (3) años de experiencia como docente en unidades didácticas referidas a la formación transversal o competencias para la empleabilidad en educación superior vinculada a su propia especialidad o perfil, en instituciones públicas o privadas.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES AÑO 2026

Item	Etapas	Fecha	Responsable
1	Convocatoria del proceso	11 al 20 - Feb	DRE Amazonas
2	Inscripción de postulantes*	14 al 20 - Feb	Mesa de partes DRE Amazonas
3	Evaluación Curricular	23 - Feb	Comité de Evaluación DRE Amazonas
4	Publicación de resultados parciales	24- Feb	Comité de Evaluación DRE Amazonas
5	Presentación de reclamos	25 - Feb	Postulantes en mesa de partes DRE Amazonas
6	Absolución de reclamos	26 - Feb	Comité de Evaluación DRE Amazonas
7	Evaluación de sesión de aprendizaje**	27 - Feb	Comité de Evaluación DRE Amazonas
8	Publicación de resultados finales en el cuadro de méritos	02 – Marzo	Comité de Evaluación DRE Amazonas
9	Adjudicación de plazas y suscripción de contrato	03 – Marzo - 10:00 am.	Comité de Evaluación DRE Amazonas
10	Informe final a la DREA	04 - Marzo	Comité de Evaluación DRE Amazonas

*Estos días están incluidos dentro de los días establecidos en la convocatoria del proceso

**Se aplicará solo para los postulantes sin antecedentes de ejercicio docente

Los postulantes que obtengan el puntaje de 55 o más en la evaluación curricular, pasarán a la siguiente etapa, que es la evaluación de una sesión de aprendizaje, de acuerdo con los temas que el comité de selección establezca al postulante, la misma que deberá estar relacionada al programa de estudios.



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Forma y canal de postulación

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Ficha del postulante impresa, llenada y firmada (<https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/132109-contrato-de-docentes-asistentes-y-auxiliares-iest-para-el-2026>)
- Adjuntar la declaración jurada en el que el participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente Norma Técnica y la veracidad de la información presentada.
- Currículo Vitae documentado y foliado.

Estos documentos deberán ser presentados correctamente llenados y adjuntados en un solo expediente por mesa de partes de la Dirección Regional de Educación Amazonas, sito Jr. Triunfo N° 1083, en el horario de 8:30 a.m a 1:00 y 2:30 a 5:00 a.m.

Chachapoyas, 10 de febrero del 2026.



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO DE DOCENTES REGULARES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS - 2026

La Dirección Regional de Educación de Amazonas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada con Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, CONVOCA al proceso de selección y contratación de Docentes Regulares, en las siguientes posiciones vacantes:

Código Modular	IESTP	Distrito/ Provincia	Código de Posición Vacante	Perfil Docente	Programa de Estudios	Jornada Laboral	Remuneración	Forma y canal de postulación
				Formación Académica				
1389972	SANTA MARIA DE NIEVA - FE Y ALEGRIA 74 NIEVA	NIEVA – CONDORCANQUI (7 PLAZAS VACANTES)	01EVE2415039	Ing. de Industrias Alimentarias	Industrias de Alimentos y Bebidas	40 horas.	3,374.80	Presencial: Mesa de partes de la DREA - Jr. Triunfo N° 1083
			01EVE2415128	Ing. Ambiental/Forestal	Producción Agropecuaria			
			926261815514	Técnico en Producción Agropecuaria	Producción Agropecuaria			
			926261815515	Profesor de Ciencias Religiosas / Ciencias	Industrias de Alimentos y Bebidas / Producción			
			926261815519	Ing. de Industrias Alimentarias	Industrias de Alimentos y Bebidas			
			926281815510	Profesor de Religión	Industrias de Alimentos y Bebidas / Producción			
			926281815513	Licenciado en Educación / Ciencias Religiosas	Industrias de Alimentos y Bebidas / Producción			

Las personas interesadas en postular deben acreditar los siguientes requisitos:



Modalidad Presencial

Para docentes de la especialidad:

- c) Grado Académico o título registrado por la entidad competente que sea equivalente o superior al grado o título del programa formativo que brinda el Instituto en el que se va a desempeñar.
- d) Dos (02) años de experiencia específica en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador. Instructor en la especialidad a la que postula.

Para docentes de empleabilidad:

- c) Grado Académico o título registrado por la entidad competente que sea equivalente o superior al grado o título del programa formativo que brinda el Instituto en el que se va a desempeñar
- d) Tres (3) años de experiencia como docente en unidades didácticas referidas a la formación transversal o competencias para la empleabilidad en educación superior vinculada a su propia especialidad o perfil, en instituciones públicas o privadas.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES AÑO 2026

Item	Etapas	Fecha	Responsable
1	Convocatoria del proceso	11 al 20 - Feb	DRE Amazonas
2	Inscripción de postulantes*	14 al 20 - Feb	Mesa de partes DRE Amazonas
3	Evaluación Curricular	23 - Feb	Comité de Evaluación DRE Amazonas
4	Publicación de resultados parciales	24- Feb	Comité de Evaluación DRE Amazonas
5	Presentación de reclamos	25 - Feb	Postulantes en mesa de partes DRE Amazonas
6	Absolución de reclamos	26 - Feb	Comité de Evaluación DRE Amazonas
7	Evaluación de sesión de aprendizaje**	27 - Feb	Comité de Evaluación DRE Amazonas
8	Publicación de resultados finales en el cuadro de méritos	02 – Marzo	Comité de Evaluación DRE Amazonas
9	Adjudicación de plazas y suscripción de contrato	03 – Marzo - 10:00 am.	Comité de Evaluación DRE Amazonas
10	Informe final a la DREA	04 - Marzo	Comité de Evaluación DRE Amazonas

*Estos días están incluidos dentro de los días establecidos en la convocatoria del proceso

**Se aplicará solo para los postulantes sin antecedentes de ejercicio docente



Los postulantes que obtengan el puntaje de 55 o más en la evaluación curricular, pasarán a la siguiente etapa, que es la evaluación de una sesión de aprendizaje, de acuerdo con los temas que el comité de selección establezca al postulante, la misma que deberá estar relacionada al programa de estudios.

Forma y canal de postulación

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Ficha del postulante impresa, llenada y firmada (<https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/132109-contrato-de-docentes-asistentes-y-auxiliares-iest-para-el-2026>)
 - Adjuntar la declaración jurada en el que el participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente Norma Técnica y la veracidad de la información presentada.
 - Currículo Vitae documentado y foliado.
- Estos documentos deberán ser presentados correctamente llenados y adjuntados en un solo expediente por mesa de partes de la Dirección Regional de Educación Amazonas, sito Jr. Triunfo N° 1083, en el horario de 8:30 a.m a 1:00 y 2:30 a 5:00 a.m.

Chachapoyas, 10 de febrero del 2026.